



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **602** DE

( **20 OCT 2015** )

Por medio de la cual se justifica los gastos incurridos en el pago de los inmuebles transferidos gratuitamente.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el literal c) artículo 24 del Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que de conformidad con el Artículo 5º. la Resolución No. 081 de agosto 04 de 2015 el cual indica "Que con base en lo señalado en los artículos 10,11 y 12 del Decreto 047 de 2014, el Representante Legal de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, presentó el día siete (7) de mayo de dos mil quince (2015) solicitud de transferencia gratuita, ante lo cual CISA realizó el respectivo estudio de la justificación técnica y financiera, en el cual se detalla la destinación del bien y las partidas presupuestales que garantizan la ejecución, operación y mantenimiento del inmueble, encontrando viable expedir el presente acto de transferencia.

2.- Que mediante Resolución No. 081 de 2015, se transfirió a título gratuito a la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL, identificada con NIT. No. 860523694-6, el derecho de dominio y la posesión real y material sobre el inmueble relacionado a continuación:

| FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA | REFERENCIA CATASTRAL | NO. y FECHA DE RESOLUCIÓN DE TRANSFERENCIA                         | ENTIDAD DE LA QUE PROVIENE | FECHA INSCRIPCIÓN EN EL FOLIO DE MATRÍCULA CISA |
|---------------------------------|----------------------|--|----------------------------|---|
| 50C-445908                      | AAA0030WNRU          | No. 5929 del 23 de diciembre 2014 y No. 545 del 19 febrero de 2015 | Ministerio del Trabajo     | 06/03/2015                                      |
| 50C-445953                      | AAA0030WNRU          | No. 5929 del 23 de diciembre 2014 y No. 545 del 19 febrero de 2015 | Ministerio del Trabajo     | 06/03/2015                                      |

3.- Que por solicitud de la Vicerrectoría de Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, informa que se requiere del reembolso de los gastos incurridos por CISA durante la administración de los inmuebles transferidos gratuitamente con ID 18731 Y 18732.

4.- Que se hace necesario realizar el reembolso de gastos incurridos por parte de CISA durante la administración de los inmuebles transferidos gratuitamente con ID 18731 Y 18732.

5.- Que el presupuesto del reembolso asciende al valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.612.593.00)** con cargo a gastos de Inversión de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 45015 de 2015.

Continuación Resolución "Por medio de la cual se justifica los gastos incurridos en el pago de los inmuebles transferidos gratuitamente".

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- JUSTIFICAR.** Los gastos incurridos por CENTRAL DE INVERSIONES S.A. "CISA" de los inmuebles transferidos gratuitamente con ID 18731 Y 18732.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** .El correspondiente pago a CENTRAL DE INVERSIONES S.A "CISA" con Nit.: 860.042.94-5 por la administración de los inmuebles transferidos gratuitamente.

**ARTICULO 3°.-** El valor del reembolso es de **ONCE MILLONES SESISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 11.612.593.00).**

**ARTÍCULO 4°.-** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011,

**ARTICULO 5°.-** La presente Resolución rige a partir de su expedición y surte efecto a partir de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los **20** OCT 2015

EL RECTOR,

**HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Proyectó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financiera  
Elaboró: Eulalia Rivera Borda, Auxviceadministrativa.

